

MVE: NUEVA PRÓRROGA Y FECHAS DE OBLIGATORIEDAD



El SAT publicó la **Tercera Resolución de Modificaciones a las RGCE para 2026** con fechas a considerar para la transmisión de la Manifestación de Valor Electrónica (MVE).

[Consulte el comunicado oficial ▶](#)

Prórroga hasta **31 de octubre de 2026**

Hasta esta fecha, quienes introduzcan mercancías a territorio nacional podrán cumplir en los términos del Transitorio Quinto de las RGCE para 2025.

Calendario de obligatoriedad de transmisión por tipo de régimen

1 de noviembre de 2026

Elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.

15 de noviembre de 2026

Recinto fiscalizado estratégico.

1 de diciembre de 2026

Tránsito de mercancías.

15 de diciembre de 2026

Depósito fiscal.

1 de enero de 2027

Importación temporal.

15 de enero de 2027

Importación definitiva.

Identifique su régimen y actúe con anticipación.
Su ejecutivo de Gomsa le apoyará.

